



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Reliquidación Pensión)
DEMANDANTE:	GERARDO ERNESTO ROSERO OROZCO
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y UGPP
RADICADO:	05001310500220160001400
ASUNTO:	Acta de audiencia
Link proceso:	05001310500220160001400 D
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b5c513b-cf28-4f0f-99ed-e97bd824aacd?vcpubtoken=39ffa87b-3812-48f7-a81d-2047e187d587

Audiencia del art. 77:

Ya se habían agotado las etapas del art. 77 el 19 de septiembre de 2018. Se recibieron alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que al señor GERARDO ERNESTO ROSERO OROZCO, le asiste derecho al reajuste del retroactivo pensional a cargo de COLPENSIONES a partir del 1 de noviembre de 2012, hasta el 30 de agosto de 2014.

SEGUNDO: Condenar a COLPENSIONES a cancelar al señor GERARDO ERNESTO ROSERO OROZCO:

- a) La suma de \$18.577.556, conforme liquidación anexa.
- b) Intereses moratorios del art. 141 de la ley 100 de 1993, sobre el reajuste pensional adeudado, desde el 15 de agosto de 2015 y hasta el momento en que se realice el pago.

TERCERO: Autorizar a COLPENSIONES para que del retroactivo adeudado realice los descuentos en salud, conforme el art. 143 de la ley 100 de 1993.

CUARTO: Condenar en costas y agencias en derecho a COLPENSIONES, mismas que se liquidarán en el momento procesal oportuno de conformidad con los arts. 365 y 366 del CGP y acuerdo 1887 de 2003 del CSJ, teniendo en cuenta el momento en que se presentó la demanda.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Liquidación realizada por el despacho.

2012	2,44%	\$3.500.514
2013	1,94%	\$3.585.927
2014	3,66%	\$3.655.494

REAJUSTE PENSIONAL						
Año	IPC	Valor reconocido	Valor real	Diferencia mensual	# mesadas	Total retroactivo
2012	2,44%	\$ 3.500.514	\$ 2.747.514	-\$ 753.000	3	-\$ 2.259.000
2013	1,94%	\$ 3.585.927	\$ 2.814.553	-\$ 771.373	13	-\$ 10.027.852
2014	3,66%	\$ 3.655.494	\$ 2.869.156	-\$ 786.338	8	-\$ 6.290.704
					TOTAL	-\$ 18.577.556

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387b9148efd4d331e84252af36c6d987dda8ea8db2f45622dd69fe25b99f27bc**

Documento generado en 22/03/2023 01:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>